



PROCESO DE SELECCIÓN DE EVALUADORES PARA EVALUACIÓN SECTORIAL, PRIMER SEMESTRE 2022

I. EVALUACIONES

Las Evaluaciones Sectoriales (ES), en términos generales, se centran en la evaluación de áreas de política pública incluyendo los programas o iniciativas públicas que las hacen operativas. El objetivo de este instrumento es la evaluación integral del área de la política pública seleccionada, con foco en la identificación de la **perspectiva estratégica** y su **alcance**; la **oferta programática relevante** que la implementa; la **evaluación comprensiva de diseño** de los programas que constituyen esta oferta, con énfasis en duplicidades y/o complementariedades; y la **evaluación de su desempeño**.

En el presente proceso, la Dirección de Presupuestos (DIPRES) busca contratar a expertos/as para la realización de una Evaluación Sectorial de la Política Pública Elige Vivir Sano. **Los/as expertos/as serán seleccionados/as entre aquellos/as profesionales inscritos/as (que postularon y fueron aceptados/as) en el Registro Público de Expertos en Evaluación de Programas e Instituciones Públicas al 7 de enero de 2022 y que cumplan, además, con los requisitos generales y específicos de la evaluación.**

El objetivo es conformar un panel de evaluadores/as externos/as que cuenten con experiencia y conocimiento, tanto en metodologías de evaluación de programas, como en el área de política pública que será evaluada, que para este llamado corresponde a:

- Evaluación Sectorial de la Política Pública Elige Vivir Sano: Tiene como objetivo evaluar la política pública y la oferta programática dirigida a promover hábitos y estilos de vida saludables para mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas.

II. REQUISITOS PARA LA FUNCIÓN DE EVALUADOR/A EXTERNO/A

Para participar como Evaluador/a Externo/a los/as expertos/as deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Requisitos generales

- Pertenecer al Registro de Expertos en Evaluación de Programas e Instituciones Públicas. El plazo máximo para postular al Registro es el 7 de enero de 2022.
- Presentar Declaración Jurada Simple (según formato que entrega DIPRES para este proceso), firmada, que señale:
 - No ser funcionario/a público/a al momento de postular ni durante el desarrollo de la evaluación.
 - No haber participado directamente, durante los últimos dos años contados hacia atrás a partir de la fecha de notificación de preselección para participar en el panel, en el diseño y/o rediseño del Sistema / Secretaría Ejecutiva del Elige Vivir Sano y/o de alguno de los programas que forman parte de la Oferta Programática declarada de Elige Vivir Sano de

la evaluación, o parte de estos; ni en la ejecución de alguno, desempeñando funciones directivas o profesionales ya sea en calidad de planta, a contrata u honorarios en igual período.

c. No pertenecer, a la fecha de postulación ni durante el desarrollo de la evaluación, a un órgano u organismo colegiado en el que participen representantes del sector estatal, tales como comisiones o consejos, con injerencia en las decisiones de políticas públicas relacionadas con el área en evaluación.

d. No tener juicios pendientes con alguna entidad de la Administración del Estado.

e. No mantener al momento de la postulación, ni durante el desarrollo de la evaluación, como persona natural, o persona con interés o participación en personas jurídicas, relaciones contractuales de prestación de servicios con el órgano o servicio público responsable de la Secretaría Ejecutiva del Elige Vivir Sano y/o de alguno/s de los programas del área en evaluación, en la misma área de intervención, ni con otro órgano u organismo público directamente vinculado con el área de intervención.

f. No formar parte, al momento de la postulación ni durante el desarrollo de la evaluación, de algún equipo profesional perteneciente a una persona jurídica, contratada por el órgano o servicio público responsable de la Secretaría Ejecutiva de Elige Vivir Sano y/o de alguno de los programas del área en evaluación

g. No presentar conflictos de intereses y respetar el principio de Probidad y Transparencia en los actos de la Administración del Estado (artículo 5° de la Ley N°19.896, que Introduce Modificaciones al Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y Establece Otras Normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal).

h. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades que se indican, y que se sujetarán a las restricciones establecidas en los artículos 54 y 56 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/Ley N°19.653, de 2001.

j. No haber sido objeto por parte de DIPRES del término anticipado de su contrato como evaluador/a, por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato.

k. No haber percibido la bonificación por retiro establecida en el Título II de la Ley N°19.882, que regula la nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica, u otra de similar naturaleza contenida en leyes especiales sobre incentivo al retiro para funcionarios públicos, y siempre que en ella se establezcan prohibiciones para contratar con órganos pertenecientes a la Administración del Estado, o en su defecto, que habiendo percibido la bonificación dentro de los 5 años precedentes desde el término de la relación laboral con el Servicio que la pagó, dicha bonificación fue restituida por la totalidad del monto del beneficio percibido, por lo cual no se encuentra inhabilitado/a para ser contratado/a sobre la base de honorarios en la Administración Pública.

2. Requisitos Específicos

Coordinador/a	Panelista 1	Panelista 2
Calificación académica (postgrado)		
<ul style="list-style-type: none"> • Economía • Sociología • Políticas Públicas • Gestión Pública • Salud • Salud Pública • Educación • Psicología comunitaria • Alimentación y Nutrición • O estudios similares 	<ul style="list-style-type: none"> • Economía • Sociología • Políticas Públicas • Gestión Pública • Salud • Salud Pública • Educación • Psicología comunitaria • Alimentación y Nutrición • O estudios similares 	<ul style="list-style-type: none"> • Economía • Sociología • Políticas Públicas • Gestión Pública • Salud • Salud Pública • Educación • Psicología comunitaria • Alimentación y Nutrición • O estudios similares.
Experiencia en el Área de la Política Pública		
<ul style="list-style-type: none"> • Salud • Salud Pública • Hábitos y estilos de vida saludables • Educación y comunicación de hábitos y prácticas saludables de vida. • Bienestar y Calidad de vida a nivel individual, familiar y comunitario. • Acciones de autocuidado • Alimentación saludable y nutrición integral • Acciones para la disminución del sobrepeso • Prácticas deportivas y/o lúdicas • Actividades al aire libre • Recreación, esparcimiento y manejo del tiempo libre • Desarrollo familiar • O experiencia similar 	<ul style="list-style-type: none"> • Salud • Salud Pública • Hábitos y estilos de vida saludables • Educación y comunicación de hábitos y prácticas saludables de vida. • Bienestar y Calidad de vida a nivel individual, familiar y comunitario. • Acciones de autocuidado • Alimentación saludable y nutrición integral • Acciones para la disminución del sobrepeso • Prácticas deportivas y/o lúdicas • Actividades al aire libre • Recreación, esparcimiento y manejo del tiempo libre • Desarrollo familiar • O experiencia similar 	<ul style="list-style-type: none"> • Salud • Salud Pública • Hábitos y estilos de vida saludables • Educación y comunicación de hábitos y prácticas saludables de vida. • Bienestar y Calidad de vida a nivel individual, familiar y comunitario. • Acciones de autocuidado • Alimentación saludable y nutrición integral • Acciones para la disminución del sobrepeso • Prácticas deportivas y/o lúdicas • Actividades al aire libre • Recreación, esparcimiento y manejo del tiempo libre • Desarrollo familiar • O experiencia similar
Otra Experiencia Requerida		
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de Políticas Públicas* (deseable) a nivel de diseño e implementación • Conducción de Equipos de Trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones de diseño de Políticas Públicas (deseable) 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones de implementación de Políticas Públicas (deseable)

(*) Se entenderá por experiencia en evaluación de políticas públicas el haber participado en evaluaciones cuyo alcance va más allá de la evaluación de uno o más programas, pudiendo incorporar dicha experiencia: la evaluación de una o más políticas claramente identificadas, la evaluación conjunta de programas orientados a un mismo fin o misión, evaluaciones de estrategias sectoriales, evaluaciones de institucionalidad, evaluaciones de instrumentos o mecanismos de coordinación intra e interinstitucional, o evaluaciones de algún otro aspecto que es parte de la arquitectura de una política pública.

Aquellos/as postulantes que sean preseleccionados/as por DIPRES a participar en el proceso de selección de Evaluador/a Externo/a, podrán ser convocados a una entrevista personal con



profesionales de la División de Evaluación y Transparencia Fiscal de DIPRES, cuya fecha será comunicada oportunamente.

III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN COLABORADORES EXTERNOS

Los expertos que sean seleccionados como Evaluadores/as Externos/as serán contratados de acuerdo a las siguientes condiciones:

3.1 Funciones

3.1.1 Funciones del coordinador/a del panel:

- Realizar la coordinación de labores de recolección de información, análisis y evaluación para elaborar las diferentes secciones del informe, de acuerdo con los documentos: 1) Metodología de Evaluación Sectorial, 2) Perspectiva Estratégica para el Área de Política Pública y Oferta Programática Relevante y 3) Formato de Informe de Evaluación. Todos los documentos serán entregados por la DIPRES.
- Organizar, coordinar y liderar las reuniones de trabajo; el intercambio de información con las instituciones responsables del área de política evaluada, tanto instancias del nivel superior de gobierno (nivel estratégico), como del nivel ejecutor de los programas que la incluyen (nivel gerencial-operativo); entregar oportunamente los informes.
- Realizar la interlocución y coordinación con la Contraparte Técnica, notificando oportunamente situaciones asociadas a las instituciones del área de política evaluada y a la labor de los panelistas, cuando éstas sean relevantes para el desarrollo de la evaluación.
- Dar cumplimiento y garantizar la calidad de la presentación y contenidos de los productos esperados de la evaluación, de acuerdo con los documentos: Metodología de Evaluación Sectorial; Perspectiva Estratégica para el Área de Política Pública y Oferta Programática Relevante y el Formato de Informe y Resumen Ejecutivo de la Evaluación entregados por la DIPRES; mediante la orientación, revisión e integración del trabajo de los diferentes evaluadores y la correcta redacción y coherencia de cada uno de los informes requeridos.
- Elaborar y realizar presentaciones de resultados de la evaluación ante la Contraparte Técnica, si así es solicitado.

3.1.2 Funciones de las/os panelistas (no coordinadores/as):

- Realizar labores de recolección de información, análisis y evaluación; y elaboración del informe, según la distribución de tareas acordadas con el Coordinador/a del Panel de Evaluación.
- Dar cumplimiento y garantizar la calidad de la presentación, redacción y contenidos de los productos esperados de la evaluación, de acuerdo con documentos 1) Metodología de Evaluación Sectorial, 2) Perspectiva Estratégica para el Área de Política Pública y Oferta Programática Relevante y 3) Formato de Informe de Evaluación entregados por la DIPRES.
- Participar en todas las reuniones de trabajo del Panel de Evaluación, según requerimiento del Coordinador/a del Panel, y en las reuniones solicitadas por la contraparte del proceso de evaluación.
- Elaborar y realizar presentaciones de resultados de la evaluación en conjunto con el Coordinador/a del Panel, ante la Contraparte Técnica si así es requerido.

- Notificar a la Contraparte Técnica las situaciones asociadas a la labor de los otros/as panelistas y/o Coordinación del Panel, cuando éstas sean relevantes para el desarrollo de la evaluación.

Las funciones de los/as evaluadores/as externos/as no son incompatibles con el desempeño de otros trabajos, pero requieren de un alto grado de compromiso durante el período de desarrollo de la evaluación. A modo de referencia, se estima que la dedicación semanal mínima en el caso de los/as panelistas evaluadores/as es de 11 horas; en tanto, en el caso de los/as Coordinadores/as de Panel la estimación de dedicación semanal mínima sería de 20 horas. Todo lo anterior, dependiendo de la complejidad de la evaluación.

3.2 Productos esperados

El producto esperado es el informe final de la evaluación, el cual considera, al menos, la entrega de dos informes de avance:

- Primer Informe de avance.** Considera:
 - Evaluación comprensiva de diseño de la Oferta Programática Relevante la que debe identificar la pertinencia de las estrategias de los programas y de sus eventuales complementariedades y/o duplicidades.
 - Evaluación de desempeño de la Oferta Programática Relevante. Considera al menos el análisis de cobertura y focalización, eficacia, economía y eficiencia.
- Segundo Informe de avance y Resumen ejecutivo:** Evaluación del Área de Política Pública la que considera la valoración integral de todo el ciclo de la acción gubernamental, en los procesos de nivel superior (estratégico), así como también, los desempeños a nivel operativo (oferta programática relevante que contribuye a la implementación de la política). Incluye también conclusiones y recomendaciones que apunten a fortalecer la Política Pública y la oferta programática que la implementa.
- Informe Final y Resumen ejecutivo final:** Considera los contenidos de los informes de avance, incluyendo las correcciones y/o ajustes a partir de las observaciones realizadas a cada una de las entregas.

3.3. Honorarios

Pago de honorarios totales de:

- \$8.300.000 para el coordinador dividido en tres pagos (30%, 30% y 40% correspondientes al primer informe de avance, segundo informe de avance e informe final).
- \$6.350.000 para los evaluadores expertos dividido en tres pagos (30%, 30% y 40% correspondientes al primer informe de avance, segundo informe de avance e informe final).

En la selección de Expertos para las Evaluaciones Sectoriales de primer semestre de 2022, serán consideradas las postulaciones al Registro Público de Expertos recibidas hasta el día 7 de enero de 2022.